

JMM/ags/jjrrh

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 20 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 11, de 16 de enero de 2024, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de “Jefe/a Departamento A2”, identificado con el código F-25034.006, Servicios Centrales, Servicios Sociales Comunitarios, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 17 de enero y finalizando el día 6 de febrero de 2024 (ambos inclusive).

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, y lo previsto en la base 4.2.1 de las específicas, procede dictar resolución declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso de provisión del puesto de trabajo indicado.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Departamento A2 (F-25034.006), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 11, de 16 de enero de 2024.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de Jefe/a Departamento A2 (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 11, de 16 de enero de 2024), establece que “Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas

Código Seguro De Verificación	2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	23/02/2024 09:59:23
	María África Gotor Sanjaume	Firmado	22/02/2024 17:02:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==		



por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web de la Diputación Provincial de Cádiz.

En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior."

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de "Jefe/a Departamento A2", identificado con el código F-25034.006, Servicios Centrales, Servicios Sociales Comunitarios, adscrito al Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
SALIETO	GUTIÉRREZ	ÁFRICA

SEGUNDO: Aprobar la relación provisional de personas excluidas al concurso de provisión de puesto de trabajo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
No hay personas excluidas			

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos/as en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto las personas excluidas, como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas y excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en ambas listas.

La subsanación de las listas provisionales podrá realizarse por medio de una "Solicitud general al Área de Función Pública y Recursos Humanos", accesible a través de la Intranet de la propia Corporación.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión

Código Seguro De Verificación	2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	23/02/2024 09:59:23	
	María África Gotor Sanjaume	Firmado	22/02/2024 17:02:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==			

justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo del proceso correspondiente. Dicha lista se expondrá en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, así como en la página web corporativa de Función Pública.

Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos dicte la aprobación de las listas definitivas, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Vicepresidente Tercero,
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	23/02/2024 09:59:23	
	María África Gotor Sanjaume	Firmado	22/02/2024 17:02:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2NfrXMgA/hWMfZ/959/TWQ==			